

Nota: Este documento contiene imágenes en mal estado.

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA  
DE DEFENSA CIVIL

CARTAS

Mapa Físico Político del Perú  
Escala 1:1'000,000.

Planos de Lima Metropolitana  
Escala 1:20,000.

I. SITUACION

- A. El territorio nacional se encuentra ubicado geográficamente en una zona altamente sísmica, comprendida en el cinturón circumpacífico.
- B. Estudios especializados demuestran que nos encontramos permanentemente expuestos a los efectos destructores de sismos de gran magnitud.
- C. En Lima se concentra el 25% de la población del país y el 70% de la actividad industrial, comercial y financiera del país, por lo que un sismo destructor puede ocasionar graves daños que afectarían el desarrollo del país.
- D. El estado de vulnerabilidad y riesgo de la estructura urbana en las áreas críticas de Lima Metropolitana, permite estimar severos daños en viviendas, escuelas, hospitales y otras edificaciones localizadas en éstas, y en consecuencia alto número de muertos, heridos y damnificados.
- E. Existen igualmente otros puntos vulnerables en la infraestructura urbana que comprometerían la continuidad de los servicios públicos vitales.

II. SUPOSICIONES

- A. Que a consecuencia de la ocurrencia de un sismo destructor se produzcan 60,000 muertos y más de 700,000 heridos.
- B. Que colapsen más de 200,000 viviendas y queden 250,000 viviendas en precarias condiciones de seguridad que determinen su inhabitabilidad, y que a consecuencia de esto alrededor de 500,000 familias queden sin vivienda.
- C. Que se afecten o colapsen locales escolares, hospitales y otros equipamientos que se encuentren en mal estado de conservación o con defectos estructurales.
- D. Que los escombros producidos por colapso de edificaciones cause la obstrucción o bloqueo de las vías.
- E. Que los sistemas de agua y alcantarillado sufra daños como, rotura de redes de distribución de agua y/o redes de alcantarillado en determinados sectores de la ciudad, ocasionando con ello la interrupción de estos servicios públicos esenciales.

- F. Que se interrumpa el flujo eléctrico durante las primeras horas después de producido el sismo.
- G. Que se limiten las comunicaciones por roturas de cables, colapso de edificaciones, congestión de llamadas telefónicas y corte de flujo eléctrico.
- H. Que el Puerto del Callao quede inoperativo.
- I. Que los daños producidos limiten el desenvolvimiento de los elementos operativos en una emergencia como bomberos, ambulancias, etc.
- J. Que se generen riesgos potenciales como puentes en peligro de colapso, agrietamientos en represas, edificaciones en equilibrio precario, incendios en fábricas con riesgo de explosiones, contaminación, etc.
- K. Que el sismo genere otros fenómenos derivados como tsunamis, deslizamientos, derrumbes, incendios, etc., que incrementen la afectación producida.
- L. Que se afecte el desenvolvimiento de la actividad productiva por daños en su infraestructura.
- M. Que se produzca una secuela de actos punibles, como robo, pillaje, especulación y otros de alteración del orden y la autoridad.
- N. Que se genere el pánico y desorientación general en la población damnificada.

### III. MISION

Los Sectores e Instituciones integrantes del Sistema de Defensa Civil, así como las Entidades Públicas y Privadas involucradas, efectuarán las acciones contenidas en el presente Plan, coordinándolas en el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional cuando se produzca un sismo destructor que afecte a Lima Metropolitana y ciudades colindantes.

### IV. CONCEPTO DE LA OPERACION

#### A. OPERACIONES

1. Las Operaciones de Emergencia constituyen el conjunto de acciones específicas de respuesta ante el desastre, que se realizarán desde el momento en que se produce el sismo hasta alcanzar la normalización mínima vital.
2. Tendrán prioridad aquellas operaciones relacionadas con la prevención o minimización de pérdidas humanas o daños personales después de producido el evento sísmico, con la atención de los damnificados, con el restablecimiento de los servicios públicos vitales y de la actividad económica-productiva del área afectada.
3. La ejecución de las operaciones de emergencia demandarán de la mo

utilización de los recursos humanos, materiales y económicos disponibles en el País, así como de aquellos que proporcione en auxilio la Comunidad Internacional.

## B. TAPEAS Y RESPONSABILIDADES

Ante la ocurrencia de un terremoto destructor que comprenda el área de Lima Metropolitana, se realizará lo siguiente:

### 1. Comité Nacional de Defensa Civil.

- a. Solicitará al Poder Ejecutivo la declaración del Estado de Emergencia.
- b. Dirigirá y supervisará las operaciones de Emergencia del Sistema de Defensa Civil.
- c. El Presidente del Comité Nacional de Defensa Civil asesorará al Presidente de la República y al Consejo de Ministros en las acciones y medidas a tomar para superar la situación de Emergencia.

### 2. Secretario Ejecutivo del CNDC

- a. Remitirá al Presidente del Comité Nacional de Defensa Civil, un informe situacional inicial sobre los efectos del desastre, delimitando geográficamente al área devastada y determinando las necesidades de Asistencia Nacional y/o Internacional.
- b. Activará y dirigirá el Centro de Operaciones de Emergencia - Nacional con la participación del Comité Multisectorial, el Comité de Entidades de Cooperación Técnica y Financiera y otros Comités que considere necesarios.
- c. Informará permanentemente al Presidente del Comité Nacional de Defensa Civil sobre el desarrollo de las actividades de respuesta a la emergencia y recomendará las acciones que el Poder Ejecutivo debe realizar para el logro de los objetivos.

### 3. Secretario Ejecutivo de la SRPC

- a. Apoyará las operaciones de Emergencia, dirigiendo, o coordinando y centralizando las actividades que tendrán que ejecutar los Comités subordinados para hacer frente al desastre.
- b. Informará periódicamente al Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Defensa Civil las acciones que desarrolle y requerirá el apoyo en las acciones que rebasen su capacidad.

#### 4. Sectores y Entidades Públicas

Los Ministerios o Sectores son responsables de las acciones operativas o de apoyo directo para hacer frente al desastre, de acuerdo con las funciones específicas establecidas en la Directiva N° 03 DC/SE (4) utilizando sus propios recursos y capacidades, para lo cual deberán mantener actualizado e implementado su Plan de Operaciones de Emergencia.

Los Sectores y las Entidades Públicas que tienen responsabilidad en la ejecución de las operaciones de Emergencia son los siguientes:

- a. Agricultura y Alimentación
- b. Educación
- c. Energía y Minas
  - ELECTRO LIMA
  - ELECTRO PERU
  - PETRO PERU
  - INGENIAET
- d. Transportes y Comunicaciones
  - Compañía Peruana de Teléfonos
  - EITEL PERU
  - ENAPI
  - CORPAC
- e. Vivienda y Construcción
  - SEDAPAL
- f. Salud
- g. Pesquería
- h. Industria, Turismo e Integración
- i. Interior
  - Guardia Civil
  - Policía de Investigaciones
  - Guardia Republicana
  - Sanidad de las Fuerzas Policiales
- j. Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas
  - Ejército
  - Marina
  - Aviación
- k. Instituto Peruano de Seguridad Social
- l. Concejo Provincial de Lima
- m. Justicia
- n. Relaciones Exteriores.
- ñ. Cooperación Popular.
- o. Corporación Departamental de Desarrollo de Lima.
- p. Corporación de Desarrollo del Callao.

Cada Sector establecerá un enlace con la SE/CMDC a través del Comité Multisectorial, para lo cual los miembros de este Comité se incorporarán al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN), donde asesoran a la SE/CMDC en el área de responsabilidad del Sector que representan y apoyarán en el procesamiento de las informaciones y en la definición de alternativas para la toma de decisiones de acuerdo a las funciones y responsabilida-

des de los Sectores o Entidades los cuales proveerán el canal para el flujo de datos e informaciones requeridas por el COEM.

#### 5. Entidades de Cooperación Técnica y Financiera

El Comité de Entidades de Cooperación Técnica y Financiera se integrará al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional a fin de proveer un canal para el flujo de informaciones y requerimientos con sus propias instituciones, asesorarán a la SE/CNDC en las acciones en que tengan ingerencia directa.

Las acciones de apoyo de las Entidades de Cooperación serán requeridas y coordinadas en el COEM.

Forman parte del Comité de Entidades de Cooperación Técnica y Financiera los detallados en el anexo 1.

#### C. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

1. Los planes de operaciones de emergencia de los Sectores con responsabilidad directa en el presente plan y señaladas en el ítem B-4, son considerados como parte integrante de este Plan Básico.
2. Cada delegado del Comité Multisectorial es responsable de proporcionar a la SE/CNDC, la lista de los funcionarios y dependencias así como los procedimientos a seguir para la respuesta del Sector a los efectos que un terremoto destructor pueda causar en Lima Metropolitana, de acuerdo a los siguientes requerimientos:
  - a. Quien o quienes (cargos) son los encargados directos de las operaciones que deben materializarse en el campo.
  - b. Procedimientos detallando específicamente los pasos a seguir por el personal que tendrá a su cargo las funciones, tareas y responsabilidades en resolver los problemas específicos de cada Sector.
  - c. Procedimientos para determinar y documentar los gastos realizados por el Sector en las operaciones de emergencia.
  - d. Lineamientos y formatos para registro de acciones realizadas por el Sector.
  - e. Medidas para asegurar que los supervisores y el personal responsable del Sector, incluyendo el personal alterno conozcan sus tareas a fin de lograr un rendimiento efectivo y coordinado con la SE/CNDC.
  - f. Los delegados del Comité Multisectorial son responsables de asegurar que los planes de operaciones de emergencia del Sector se mantengan actualizados y operativos.

D. COMANDO Y TRANSMISIONES

Para la Dirección y Control de las acciones se instalará el Centro de Operaciones de Emergencia del Comité Nacional de Defensa Civil (Anexo 3) desde el cual el Secretario Ejecutivo del Comité Nacional de Defensa Civil tomará el control alternando con el Sub-Secretario del CNDC.

1. Ubicación Principal

Esquina de las calles 1 y 21 de la Urb. Cónpac - San Isidro, Teléfono 41-3277.

2. Ubicación Alternativa N° 1

Playa de estacionamiento y auditorio del MITI.

3. Ubicación Alternativa N° 2

Playa adyacente a la sede central.

Comunicaciones

ANEXO ..... al Plan.

A N E X O N º 01

ENTIDADES DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA

1. ACCION COMUNITARIA DEL PERU
2. AGENCIA PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (AID)
3. AMBULANCIAS SAN CRISTOBAL
4. ASOCIACION DE EXPORTADORES (ADEX)
5. ALAS DE ESPERANZA INC.
6. ASOCIACION AUTOMOTRIZ DEL PERU
7. ASOCIACION CRISTIANA DE JOVENES DE LIMA (YNCA)
8. ASOCIACION CRISTIANA FEMENINA DE LIMA
9. ASOCIACION EQUIPO PARA EL DESARROLLO HUMANO
10. ASOCIACION DE DIRIGENTES DE VENTAS (ADV)
11. ASOCIACION DE EXIBIDORES CINEMATOGRAFICOS DEL PERU
12. ASOCIACION NACIONAL DE LABORATORIOS FARMACEUTICOS (ALAFARPE)
13. ASOCIACION NACIONAL DE MUCHACHAS GUIAS/SCOUTS DEL PERU
14. ASOCIACION NACIONAL DE SCOUTS PERUANOS
15. ASOCIACION INTERNACIONAL DEL CLUB DE LEONES
16. ASOCIACION PERUANA DE EMPRESAS DE SEGUROS
17. CARITAS DEL PERU
18. CATHOLIC RELIEF SERVICES
19. CONFEDERACION NACIONAL DE COMERCIANTES (CONACO)
20. CRUZ ROJA PERUANA
21. COOPERATIVAS AMERICANAS DE REMESAS AL EXTERIOR(CARE)
22. CHURCH WORLD SERVICE
23. EJERCITO DE SALVACION
24. FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)
25. INAFIB
26. OBRA FILANTROPICA Y ASISTENCIA SOCIAL ADVENTISTA (OFASA)

27. OFICINA NACIONAL DE APOYO ALIMENTARIO (JNAA)
28. ORGANIZACION PANAMERICANA DE LA SALUD
29. ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS (OEA)
30. OXFAM
31. PROGRAMA PARA EL DESARROLLO - NACIONES UNIDAS
32. ROTARY CLUB DE LIMA
33. SECRETARIADO NACIONAL DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE BIENES  
SOCIAL (SNIPBS)
34. SOCIEDAD CENTRAL JAPONESA
35. UNION DE OBRAS DE ASISTENCIA SOCIAL
36. VISION MUNDIAL INTERNACIONAL.

ANEXO Nº 2

ACCIONES DE RESPUESTA FRENTE AL DESASTRE

OPERACIONES TECNICAS

- I. EVALUACION DE DAÑOS
  - A. EVALUACION PRELIMINAR
  - B. EVALUACION TECNICA
- II. RESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES
  - A. RESTABLECIMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA
  - B. ABASTECIMIENTO DE EMERGENCIA DE AGUA POTABLE
  - C. COMUNICACIONES
  - D. REAPERTURA DE VIAS PRIORITARIAS, REHABILITACION DE PUENTES.
- III. OPERACIONES ESPECIALES
  - A. EVACUACION DE ZONAS CON RIESGO POTENCIAL
  - B. BUSQUEDA Y RESCATE
  - C. OPERACIONES DE DEMOLICION
  - D. REMOCION DE ESCOMBROS
  - E. LUCHA CONTRA INCENDIOS
  - F. TRATAMIENTO DE CADAVERES

OPERACIONES LOGISTICAS

- I. SALUD
  - A. OPERACIONES DE SALUD
  - B. PREVENCION DE EPIDEMIAS
- II. OBTENCION Y DISTRIBUCION DE RECURSOS LOGISTICOS

- A. OBTENCION Y DISTRIBUCION DE RECURSOS MEDICOS
- B. OBTENCION Y DISTRIBUCION DE ALIMENTOS
- C. ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES

III. TRANSPORTE

- A. OPERACIONES DE TRANSPORTE

IV. ALBERGUES

- A. UBICACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE ALBERGUE

OPERACIONES DE PERSONAL

- I. LEY Y ORDEN
- II. DESCONGESTIONAMIENTO DE VIAS Y CONTROL DE TRAFICO EN RUTAS DE EMERGENCIA.

INFORMACION PUBLICA

- I. OPERACIONES PSICOLOGICAS Y DE ORIENTACION A LA POBLACION.

## ANEXO Nº 2

### CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL

#### A. CONCEPTO

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional es la estructura funcional diseñada para la conducción y coordinación total de las acciones de emergencia originadas por los efectos de un fenómeno destructivo natural o inducido.

El C.O.E.N. se activa automáticamente luego de efectuada la evaluación inicial y se mantiene en actividad hasta lograr la normalización vital, es decir hasta asegurar condiciones mínimas de supervivencia de la población afectada.

El C.O.E.N. se orienta a cumplir de la manera más dinámica posibles las acciones necesarias para :

- a) Lograr la atención oportuna y adecuada de las víctimas del desastre, socorriéndolos y apoyándolos debidamente.
- b) Racionalizar el uso de los Recursos Humanos y Materiales existentes, evitando duplicidad y dilación de acciones y esfuerzos.
- c) Lograr en el menor tiempo posible la normalización vital de la zona afectada.
- d) Recomendar a las Autoridades de Gobierno la adopción de las medidas necesarias para el control de la situación.
- e) Mantener informada a la Opinión Pública Nacional y a la Comunidad Internacional sobre la situación reinante, así como sus variaciones.

#### B. ESTRUCTURA, ORGANIZACION Y FUNCIONES

1. El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional estará integrado por :

- a. Personal de la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.
- b. Miembros del Comité Multisectorial
- c. Miembros del Comité de Entidades de Cooperación Técnica y Financiera. ~
- d. Miembros de otros Comités

Estos Miembros en razón al área de competencia del sector o entidad que representan, integran los grupos de trabajo que establecen la estructura orgánica y funcional del COEN.

2. La estructura orgánica del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional está definida por cuatro niveles :
- a. Nivel de dirección y control
  - b. Nivel de Asesoramiento constituido por el equipo de Analistas del desastre.
  - c. Nivel de Ejecución o Línea, conformado por cuatro áreas de trabajo, que son las siguientes :
    - Operaciones de Comunicaciones
    - Operaciones Técnicas
    - Operaciones Logísticas
    - Operaciones de Personal
  - d. Nivel de Apoyo, conformado por dos áreas :
    - Información Pública
    - Administración
- El Organigrama estructural del COEN, se señala en el Cuadro adjunto.

3. Las Funciones Generales del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional son las siguientes :
- a. Planear, coordinar, dirigir y supervisar las operaciones de Emergencia del Sistema de Defensa Civil.
  - b. Solicitar al poder ejecutivo, la declaratoria del Estado de Emergencia.
  - c. Solicitar y canalizar la ayuda extranjera.
  - d. Canalizar los aportes y donaciones orientados a atender la emergencia.
4. Las Funciones que desarrollarán cada uno de los órganos del COEN son las siguientes :
- a. Dirección y Control del COEN
    - (1) Responsables : Secretario y Sub Secretario Ejecutivo de la SE/CNDC.
    - (2) Funciones : - Poner en ejecución el Plan de Operaciones de Emergencia y dictar normas para el cumplimiento de éste, por parte de las Instituciones Públicas y Privadas comprometidas.
      - Administrar, dirigir y coordinar todos los esfuerzos de ayuda, asegurando la utilización rápida de los recursos humanos y materiales para lograr mitigar los efectos del desastre.

**b. Analistas del Desastre**

- (1) Responsables : Asesoría Técnica de la SE/CNDC  
Comité de Asesoramiento Científico de la SE/CNDC.
- (2) Funciones :- Analizar la situación generada por el desastre en base a las informaciones reportadas al COEN, a fin de estimar tendencias en el desembolvimiento de la Emergencia.

**c. Operaciones de Comunicaciones**

- (1) Responsables : Red de Comunicaciones del SIDECI, Sectores Públicos, Fuerzas Armadas y Policiales, Cía Peruana de Teléfonos, Entel Perú, Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Perú y Empresas Privadas.
- (2) Funciones :- Recepcionar y buscar Informaciones procedentes de las zonas afectadas.
- Evaluar la información determinando su consistencia o confiabilidad.
  - Confirmar la veracidad de la información en caso no haya confiabilidad.
  - Proporcionar la información evaluada a la Dirección y Control del COEN, a los órganos de línea y a Información Pública.
  - Recepcionar información de las decisiones tomadas en la dirección y control del COEN y los órganos de línea, para su transmisión a los Centros unidades operativas de Sectores y Entidades comprometidos en su ejecución.
  - Mantener archivo informativo cronológico de la Emergencia.
  - Mantener seguimiento de informaciones recibidas y transmitidas, por medio de técnicas estadísticas; proporcionandolas a los distintos niveles del COEN.

Para el desarrollo de las funciones señaladas se constituirán dos áreas de trabajo.

- (a) Recepción y transmisión de Informaciones.
- (b) Evaluación y Sistematización de la Información.

d. Operaciones Técnicas

- (1) Responsables : SE/CNDC  
Ministerio de Vivienda y Construcción  
Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Ministerio de Agricultura  
Ministerio de Energía y Minas  
Ministerio de Justicia  
Sedapal, Electrolima, Electro Perú Cía Peruana de Teléfonos, Entel Perú.  
Fuerza Aérea, Marina, Ejército, Fuerzas Policiales, Cuerpo de Bomberos, CORLIMA, CORDECALLAO, Municipalidad de Lima, COOPOP.
- (2) Funciones : Coordinar y ejecutar acciones específicas de respuesta frente al desastre, que por las condiciones particulares de su ejecución, involucren el empleo de personal técnico especializado y de equipo y material especiales. Acciones que recaen en tres áreas funcionales :
- (a) Evaluación de daños
    - Evaluación preliminar
    - Evaluación Técnica
  - (b) Restablecimiento de los Servicios Públicos esenciales :
    - Agua Potable y Alcantarillado
    - Energía Eléctrica
    - Comunicaciones
    - Infraestructura de Transportes
    - Obras de Alta Ingeniería
  - (c) Operaciones Especiales :
    - Evacuación
    - Búsqueda y Rescate
    - Demoliciones
    - Remoción de Escombros
    - Lucha contra Incendios
    - Tratamiento de Cadáveres

**e. Operaciones Logísticas**

(1) Responsables : SE/CNDC, Ministerio de Salud, IPSS, Cruz Roja Peruana, Fuerzas Armadas, Fuerzas Policiales.

Ministerio de Agricultura, ECASA, ENCI.  
Ministerio de Pesquería, EPSEP.  
Coopop - DNAA  
Entidades de Cooperación  
Ministerio de Vivienda y Construcción  
Municipalidad de Lima

(2) Funciones : - Coordinar y Ejecutar las acciones de atención directa a la población afectada.  
- Obtener y proporcionar los medios logísticos para la ejecución de las operaciones de Emergencia.

La ejecución de estas funciones, demandaría de acciones en cuatro áreas principales :

- (a) Operaciones de Salud
- (b) Obtención y distribución de recursos logísticos.
- (c) Transporte
- (d) Albergue

**f. Operaciones de Personal**

(1) Responsables : SE/CNDC, Fuerzas Policiales, Fuerzas Armadas, Organizaciones Voluntarias, Sectores e Instituciones responsables de la ejecución de las Operaciones de Emergencia.

(2) Funciones : - Coordinar y ejecutar acciones que incidan en el comportamiento positivo de la población en la zona del desastre.  
- Propiciar y coordinar la movilización de los recursos humanos necesarios para la ejecución de las Operaciones de Emergencia.

Las Operaciones a realizar corresponden a dos áreas funcionales :

- (a) Ley y Orden
  - Protección de la vida y propiedad
  - Restablecimiento y Mantenimiento del orden.
  - Control de Instalaciones peligrosas.

- Apoyo a otras Operaciones de Defensa Civil como Operaciones Técnicas, Logísticas.

(b) Movilización de personal especializado y auxiliar de Instituciones Públicas o Privadas, Organizaciones Voluntarias y Organizaciones de base de las Comunidades afectadas, a fin de proveer de los recursos humanos necesarios para la ejecución de todas las acciones de respuesta al desastre.

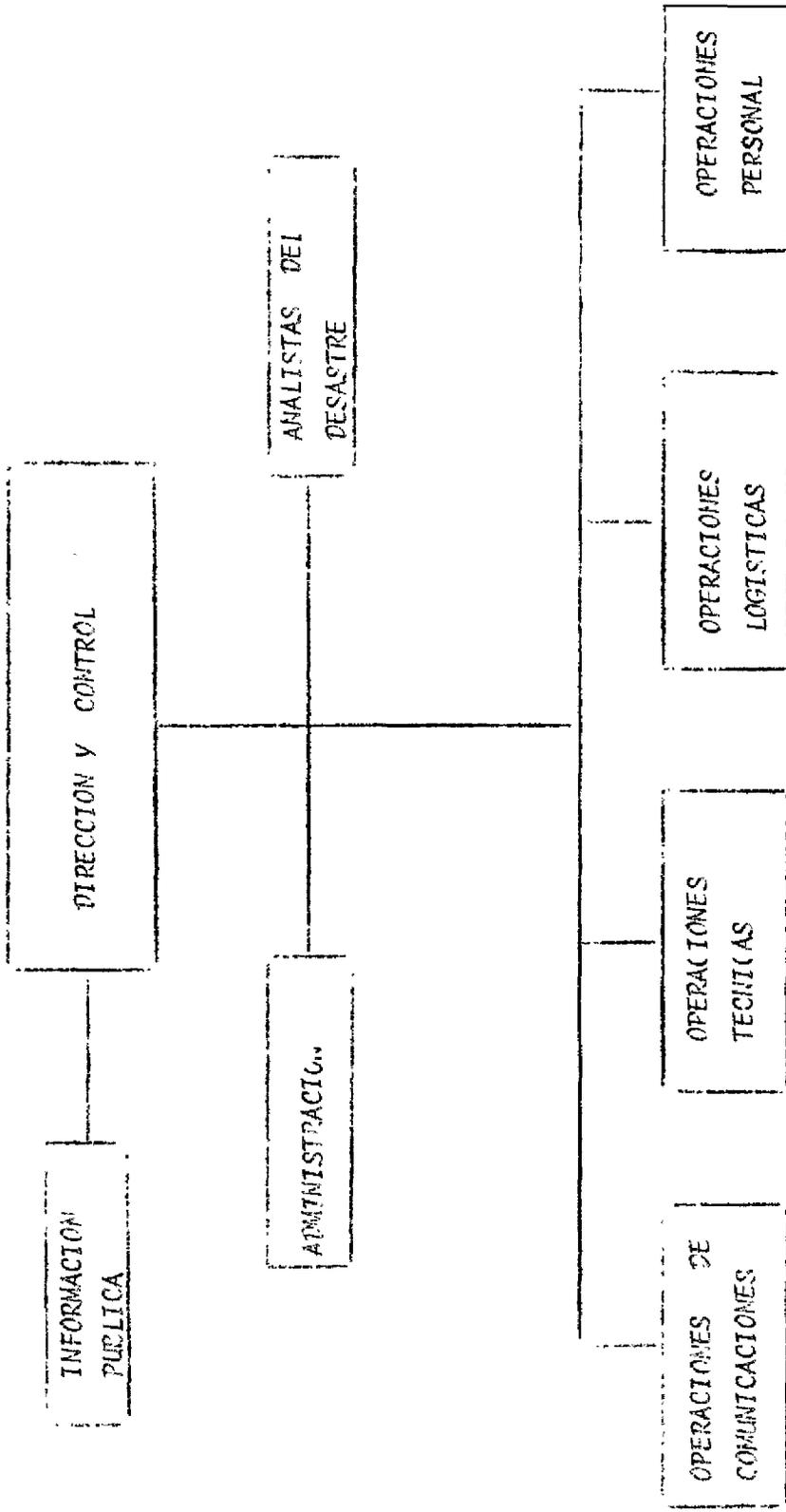
g. Información Pública

(1) Responsable : SE/CNDC, SINACOSO, Medios de Comunicación Social.

(2) Funciones :

- Procesar la información provenientes de las zonas afectadas y formular comunicados de Prensa que den a conocer a la Opinión Pública la Información Oficial del desastre.
- Informar del desenvolvimiento de la emergencia y de las acciones que ejecute el COEN.
- Orientar el comportamiento a seguir por la población afectada; difundiendo recomendaciones e informaciones acerca de los Centros y Acciones de atención a damnificados.
- Atender al Periodismo

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA



## OPERACIONES TÉCNICAS

### I. EVALUACIÓN DE DAÑOS

#### A. EVALUACIÓN PRELIMINAR DE DAÑOS

##### 1. Concepto de la Operación

Consiste en tener las estimaciones iniciales que determinan la situación porfirica del área afectada, debe considerar lo siguiente:

- Delimitación del área geográfica afectada.
- Localización de incendios, vías bloqueadas, edificios gubernamentales de importancia y/o infraestructura básica colapsada o dañada, y otros daños de importancia.
- Priorización de las operaciones en las áreas afectadas.

Esta acción se deberá realizar utilizando helicópteros con equipos de radio que permitan un enlace radial permanente con el COEN.

##### 2. Tareas y Responsabilidades

###### a. Participantes

###### (1) Fuerza Aérea

- Grupo N° 3
- Servicio Aerofotográfico Nacional (SAN)

###### (2) Marina

- Dirección de Hidrografía y Navegación

###### (3) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.

###### (4) Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración.

###### b. Funciones

###### (1) Fuerza Aérea:

Proporcionará los medios que permitan realizar el reconocimiento aéreo, para lo cual el Grupo Aéreo N° 3 destacará uno o dos helicópteros desde su base a la playa de estacionamiento del Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración donde aterrizarán y luego con el equipo de reconocimiento de la SE/CNDG sobrevolarán las áreas afectadas. asimismo - aviones del SAN cubrirán aerofotográficamente las áreas afectadas, enviando las fotos aéreas a la brevedad posible al COEN.

(2) Marina:

La Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina, analizará la posibilidad de ocurrencias de TSUNAMIS comunicando al COFIN y alertando a las posibles áreas amenazadas.

(3) La SF/CNOC:

Dispondrá que el equipo de reconocimiento se encuentre listo para realizar la acción encomendada, trasmitiendo desde el helicóptero la situación presentada y las recomendaciones pertinentes al COFIN.

(4) El Ministerio de Industria, Comercio, Turismo e Integración:

Reservará la playa de estacionamiento de esa sede Ministerial a fin de permitir el aterrizaje y descolaje de helicópteros.

P. EVALUACION TECNICA Y COMPLEMENTARIA DE PAPOS

1. Concepto de la Operación

Esta acción se realizará por tierra, mar y aire, y consistirá en una determinación de daños específicos por área geográfica y establecerá las prioridades e importancia de las operaciones de emergencia, así como los requerimientos específicos para cada situación.

Estas acciones deberán ser comunicadas al COFIN.

2. Tareas y Responsabilidades

a. Participantes

- (1) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.
- (2) Secretaría Ejecutiva del Comité de la Segunda Región de Defensa Civil.
- (3) Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil.
- (4) Sectores Públicos
- (5) Marina
- (6) Aviación
- (7) Ejército
- (8) Fuerzas Policiales
- (9) Universidades
- (10) Entidades de Cooperación Internacional.

## b. Funciones

### (1) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil:

Recepcionará, procesará y centralizará, las evaluaciones de daños reportadas, ploteándolas en mapas o planos a fin de contar con una visión objetiva del desastre para las acciones de respuesta.

### (2) Secretaría Ejecutiva de la Segunda Región de Defensa Civil:

Recepcionará, procesará las informaciones o evaluaciones de daños de los Comités de Defensa Civil subordinados, así como las acciones que ellos ejecuten informando en forma permanente al COEN.

### (3) Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil:

- Realizarán un recorrido por tierra dentro de su área jurisdiccional, utilizando los recursos disponibles a fin de evaluar los daños y requerimientos, disponiendo la ejecución de las operaciones prioritarias y transmitiendo estas informaciones al COER y al COEN.
- En caso necesario se utilizarán equipos de radio patrullas, de Electrolima, SEDAPAL y/o radioaficionados para establecer el enlace de comunicaciones con el COER y COEN.

### (4) Sectores Públicos:

Realizarán las evaluaciones técnicas de daños en el ámbito de sus responsabilidades, reportando prioritariamente al COEN aquellos que atenten contra la salud y seguridad de la población.

Estimarán económicamente los daños producidos.

### (5) Marina:

- Evaluará los daños que se presenten en las embarcaciones y aquellos que obstaculicen el ingreso a los puertos del área afectada.
- Proporcionará apoyo aéreo cuando sea requerido.

### (6) Aviación:

Controlará el tráfico aéreo de las aeronaves involucradas en el reconocimiento de daños, así como todo tipo de navegación aérea que demande la emergencia.

Enlazará las comunicaciones entre las naves de reconocimiento y el COEN.

(7) Ejército:

- Apoyará en las comunicaciones que se requiera en esta tarea.
- Proporcionará apoyo aéreo cuando sea requerido.

(8) Fuerzas Policiales:

Prestarán el apoyo a los Comités Provinciales y Distritales de Defensa Civil, en el empadronamiento de damnificados, evaluación de daños y transmisión de reportes.

(9) Universidades:

Aquellas que cuenten con programas de Ingeniería Civil, Arquitectura y otros afines prestarán el apoyo en esta tarea coordinando con la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.

(10) Entidades de Cooperación Internacional:

Si para atender requerimientos de apoyo del Gobierno Peruano, consideran necesario realizar sus propias evaluaciones, estas se llevarán a cabo previa autorización, proporcionando los resultados de esta acción al COEN.

## II. PESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS PUBLICOS VITALES

### A. PESTABLECIMIENTO DE LA ENERGIA ELECTRICA

#### 1. Concepto de la Operación

En caso de interrupción del fluido eléctrico, esta función consiste en restablecer lo más pronto posible el servicio de energía eléctrica priorizando el servicio a las áreas de mayor importancia, determinadas en el COEN. Mientras se realizan las acciones de restablecimiento de energía eléctrica se proporcionará energía a los centros que prestan servicios de vital importancia (como hospitales, otros) por medio de grupos electrogenos.

#### 2. Tareas y Responsabilidades

##### a. Participantes

(1) Ministerio de Energía y Minas

- ELECTRO LIMA
- ELECTRO PERU

(2) Sectores y Entidades de Cooperación

## b. Funciones

### (1) Ministerio de Energía y Minas - ELECTRO LIMA, ELECTRO PERU

- Restablecerá en el más breve plazo la energía eléctrica priorizando el servicio a las áreas de vital importancia en coordinación con el COEH.
- Mientras duren las operaciones de Restablecimiento, proporcionará grupos electrógenos a los Centros que prestan servicios de vital importancia, para este efecto los Sectores y Entidades que posean estos equipos prestarán apoyo en coordinación con el COEH.

### (2) Sectores y Entidades de Cooperación

- Apoyarán con los Grupos Electrógenos Móviles disponibles y personal necesario a ELECTRO PERU y/o ELECTROLIMA coordinando a través del COEH.

## B. ABASTECIMIENTO DE EMERGENCIA DE AGUA POTABLE

### 1. Concepto de la Operación

Esta función consiste en proveer de agua potable a la población de las áreas afectadas en que se haya interrumpido el suministro o exista una contaminación no reversible de las fuentes de abastecimiento ordinario de agua potable.

Para esta operación debe considerarse las fuentes subterráneas de agua, las fuentes no contaminadas como ríos, depósitos de potabilización y otras y la red de distribución que puede ser por tuberías o por vehículos cisternas.

### 2. Tareas y Responsabilidades

#### a. Participantes

- (1) Ministerio de Vivienda - SEGEPAI
- (2) Ministerio de Agricultura
- (3) Ministerio de Salud
- (4) Guardia Civil
- (5) Municipalidades distritales
- (6) Empresas Privadas y personas naturales que cuenten con vehículos cisternas.

## b. Funciones

### (1) Ministerio de Vivienda - SEDAPAL

- Tendrá la responsabilidad del suministro de Agua Potable en las áreas afectadas de Lima, planificando para este efecto la operación.
- Coordinará con ELECTRO LIMA el restablecimiento de la energía eléctrica para el funcionamiento de los pozos de agua prioritarios.
- Determinará las fuentes alternativas de suministro de agua con el apoyo del Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Salud a través del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- Determinará las rutas y métodos de transporte y distribución de agua con el apoyo de la Guardia Civil, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Salud, Municipios, Empresas Privadas y personas naturales que tengan vehículos cisternas, coordinados a través del Centro de Operaciones de Emergencia.

### (2) Ministerio de Agricultura

Apoyará en esta función al Ministerio de Vivienda SEDAPAL, ubicando los pozos y/o fuentes de agua subterránea a utilizarse y presentando las alternativas de otras fuentes externas.

Apoyará así mismo en la distribución con el equipo que tenga disponible y pueda servir para este fin.

### (3) Ministerio de Salud

Apoyará en esta función al Ministerio de Vivienda SEDAPAL, determinando la salubridad del agua a utilizarse y los métodos de potabilización.

- Apoyará, así mismo en la distribución con el equipo que tenga disponible y pueda servir para este fin.

### (4) Guardia Civil

Apoyará en la determinación de las rutas de transporte, para la distribución de agua potable, proporcionará el equipo para el almacenaje y distribución de agua.

### (5) Municipios

Apoyarán en la distribución del agua con el equipo necesario que tenga y pueda servir para este fin.

(6) Empresas Privadas y personas naturales que cuenten con vehículos cisterna

Apojarán con sus equipos para el transporte y distribución del agua potable.

C. COMUNICACIONES

1. Concepto de la Operación

Esta función consiste en el establecimiento de Sistemas de Comunicaciones que permitan el flujo de informaciones entre el área devastada, los Sectores e Instituciones participantes en las acciones de respuesta y el COEM, a fin de realizar las acciones en forma planificada y coordinadamente.

El empleo de los Sistemas considera la posibilidad del corte del fluido eléctrico así como las comunicaciones telefónicas, por lo que se enfatiza en las comunicaciones radiales.

2. Tareas y Responsabilidades

a. Participantes

- (1) Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional de Defensa Civil.
- (2) Secretaría Ejecutiva del Comité de la Segunda Región - de Defensa Civil.
- (3) Sectores Públicos
- (4) Entidades de Cooperación
- (5) Radio Aficionados
- (6) Empresas Privadas con Ped propia de Comunicación.

b. Funciones

(1) SE/COMC:

Dirigirá y controlará las comunicaciones con apoyo de todas las redes existentes.

(2) SE/CSPEC:

Participará como parte integrante de la Ped de Comunicaciones.

### (3) Sectores Públicos:

- (a) La Red de Comunicaciones de la Fuerza Aérea del Perú participará como elemento de enlace de las Aeronaves utilizadas para las operaciones y el COEN.
- (b) Todos los Sectores y Entidades Públicas participarán con su red como enlace con el COEN para comunicar al Sector de las decisiones adoptadas en el COEN, apoyarán además las comunicaciones con los niveles subordinados del SIMCI y con los entes ejecutores de las operaciones de Emergencia.
- (c) Ministerio de Economía, y Finanzas, participará con la Red del Banco de la Nación para apoyar en las Comunicaciones a los COE locales.
- (d) Ministerio de Energía y Minas, apoyará en la comunicación entre los COE, los COEP, el COFR y el COEN, con la Red de Unidades móviles de ELECTROLINA.
- (e) Ejército, apoyará en la comunicación entre los niveles de Defensa Civil y las Areas afectadas.
- (f) Marina, apoyará en la Comunicación entre los niveles de Defensa Civil y las áreas afectadas de los Centros Poblados del Litoral y donde tengan unidades operativas.
- (g) Ministerio de Pesquería, apoyará en las comunicaciones con los COE locales.
- (h) Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicará las comunicaciones telefónicas para los elementos del Sistema, por medio de la Compañía Peruana de Teléfonos, S.A.
- (i) Ministerio de Vivienda y Construcción, apoyará en la comunicación entre los COE, los COEP, el COFR y el COEN con la Red de unidades móviles de SEWATAL.
- (j) Ministerio del Interior, apoyará en la comunicación entre los COE del Sistema por medio de las Redes de la Guardia Civil, Guardia Republicana del Perú, Policía de Investigaciones del Perú y Gobierno Interior, haciendo hincapié en las Redes de Unidades Móviles.

### (4) Entidades de Cooperación:

Participarán con sus Redes como enlace con el COEN para comunicar a sus entidades de las decisiones adoptadas en el COEN.